

2026

Temporalidad, Rotación y Parcialidad

La precariedad en el empleo en Extremadura: temporalidad, rotación y parcialidad

En los últimos años ha crecido significativamente el empleo en Extremadura, pero la precariedad persiste en algunas de sus expresiones principales: la temporalidad, la rotación y la parcialidad.

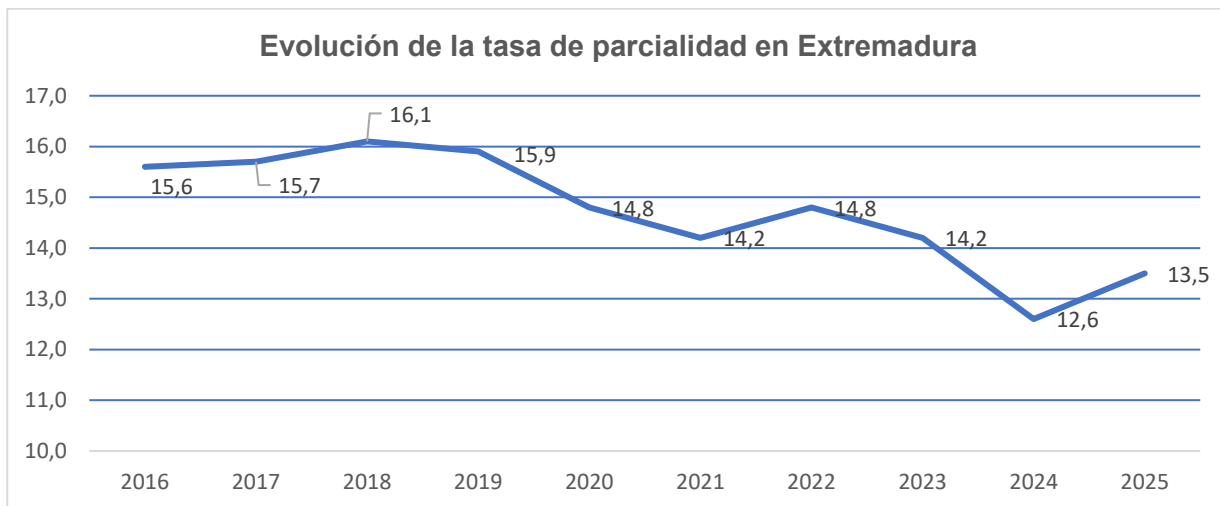
La tasa de temporalidad de los asalariados en Extremadura se colocó en 2025 en el 22,1%, once puntos porcentuales menos que diez años antes, gracias a la reforma laboral. Salvo Melilla, la tasa de temporalidad extremeña es la más alta del conjunto nacional. Por sector, la tasa de temporalidad del sector privado extremeño se ha reducido a la mitad en la última década pasando del 34,3% al 17,4%, mientras que en el sector público la tasa ha crecido del 30,6% en 2016 al 32,9% de media en 2025.

El índice de rotación definido como el cociente entre el número total de contratos y el número total de personas contratadas en Extremadura fue de 2,26 contratos de media por persona. Esta cifra se mantiene constante por tercer año consecutivo habiendo descendido en 2022 fruto de la reforma laboral. Según datos del SEXPE en 2025 se celebraron 388.364 contratos. De ellos 171.784 fueron firmados por personas distintas. Por sexo la rotación es menor en las mujeres (2,17 contratos por mujer contratada) que en los hombres (2,35).



Fuente: Sexpe. Observatorio de Empleo.

Otro de los parámetros en los que se expresa la precariedad laboral en nuestra región es el empleo a tiempo parcial, si bien su peso dentro del mercado de trabajo muestra una tendencia moderada hacia la contención en los últimos años, pese a que en 2025 registró un moderado repunte hasta el 13,5% del empleo total. La tasa de parcialidad en mujeres ocupadas (24,1%) quintuplica a la de los hombres (4,8 %).



En volumen total, a finales de 2025 los ocupados extremeños a tiempo parcial se colocaron en 57.600, con un crecimiento del 1,6% en los últimos diez años.

El aspecto determinante en este caso es que el empleo parcial afecta en su mayoría a mujeres (46.400), el 80,6% del total. Esta feminización se acentúa en la última década cuando las mujeres con empleos a tiempo parcial representaban el 72,8% del total. De esta forma, mientras que las mujeres extremeñas con contrato a tiempo parcial han aumentado en un 12,3% en los diez últimos años, el empleo masculino a tiempo parcial se ha reducido en un 26,6%.

Por su parte, en 2025 el 24,1% de los contratos de trabajo celebrados en Extremadura fueron a tiempo parcial.

Según la EPA, en Extremadura de media en 2025, sólo un 7% de los asalariados a tiempo parcial no quiere un contrato a tiempo completo. Por el contrario, el 53% de las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial, mantiene esta relación contractual porque las empresas no ofrecen un trabajo a tiempo completo, lo que, unido a unos ingresos bajos, convierte la parcialidad en una de las principales razones para que en Extremadura continúe habiendo un porcentaje elevado de personas trabajadoras en riesgo de pobreza.

En el caso de las mujeres el grado de involuntariedad es del 53,2%, porcentaje que se une a un 14% que aceptan la contratación parcial para compatibilizarlo con el cuidado de hijos o de familiares dependientes. En el caso de los hombres este último hecho no ocurre.

UGT Extremadura considera que, si bien el contrato a tiempo parcial podría ser una fórmula que compatibilizase una necesaria flexibilidad de las empresas con la voluntad de las personas trabajadoras de conciliar otras actividades vitales, lo cierto es que en muchos casos se ha convertido en un contrato fallido para la población trabajadora por su elevado grado de involuntariedad, perjudicando especialmente la carrera profesional de las mujeres, en el contexto de un reparto desigual de las tareas y trabajos realizados en la esfera doméstica.